



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N° 0766-R-2022  
Piura, 11 de mayo de 2022

VISTO

El Expediente N°000084-5601-21-5 de fecha 04 de noviembre de 2021, que remite el DR. WILSON GERONIMO SANCARRANCO CORDOVA, Presidente de la Comisión Central del Segundo Examen de IDEPUNP de la Universidad Nacional de Piura, ciclo Julio - Setiembre 2021; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0685-OCADM.-UNP-2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión Central del Segundo Examen de IDEPUNP (ciclo Julio - setiembre 2021), remite la planilla de pago del Personal Modalidad Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que brindo apoyo durante el proceso del Segundo Examen de IDEPUNP (ciclo Julio - setiembre 2021), realizado de manera presencial el 18 de setiembre de 2021, cuyo monto total asciende a S/. 3,672.00 (Tres Mil Seiscientos Setenta y Dos con 00/100 soles), para su atención y cancelación correspondiente:

PERSONAL CAS : S/. 3,672.00  
TOTAL : S/. 3,672.00

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 0941-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 11 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNP, emite Priorización Presupuestal para la cancelación de planilla de pago personal Contratado CAS, que presto apoyo en el Segundo Examen de IDEPUNP 2021, realizado el 18 de setiembre de 2021. Para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

FTE. FTTO.	CLASIFICADOR	META	TOTAL
RDR	23.21.2.99	0015	S/. 3,672.00
TOTAL			S/. 3,672.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
ESPECIFICA DE GASTO : 23.21.2.99  
MONTO : S/. 3,672.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y pago);

Que, cuenta con el visto bueno del Director General de Administración, el mismo que obra en hoja de Tramite N° 000084-5601-21-5 de fecha 04 de noviembre de 2021.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el artículo 175º, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N° 0766-R-2022  
Piura, 11 de mayo de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, cancele la planilla anexa, del Personal de la Modalidad Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que participó en el Segundo Examen IDEPUNP CICLO JULIO - SETIEMBRE 2021, realizado el 18 de setiembre de 2021, por el monto total de S/. 3672.00 (Tres Mil Seiscientos Setenta y Dos con 00/100 soles), conforme a la planilla que forma parte del Oficio N° 0685-OCADM.-UNP-2021 y a la Priorización Presupuestal N° 0941-2022-OPPTO-OCP-UNP.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

ANEXO: Planilla Personal Modalidad Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Segundo Examen de IDEPUNP 2021 (julio-setiembre 2021).

c.c: RECTOR, VR, ACAD, DGA, OPP, UC, UT, URH, INT(07), OA, ARCHIVO (2),  
10 copias/ AZG



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

~~Dr. Edwin Omar Vences Martínez~~  
RECTOR (e)



*Anita Zapata*  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
OFICINA CENTRAL DE ADMISION

SEGUNDO EXAMEN DE IDEPUNP  
SABADO 18 DE SETIEMBRE DEL 2021

PLANILLA DE CAS		
1	BERRIOS BARRANZUELA ROGELIO	S/ 156.00
2	BUSTAMANTE VIVIANA	S/ 195.00
3	CARAMANTIN VARONA MARIA ESTHER	S/ 156.00
4	FARFAN MAZA MEDIOLINITA ORGELI	S/ 150.00
5	GARCIA ALEMAN ELIAS FLORENTINO	S/ 156.00
6	GIRON CORREA JOSEFA HIGINIA	S/ 150.00
7	GOMEZ JUAREZ TITO	S/ 156.00
8	MARTINEZ ANCAJIMA FELIPA DEL PILAR	S/ 150.00
9	NAVARRO ACEDO VICTOR	S/ 156.00
10	PACHERREZ ATARAMA LUIS ALBERTO	S/ 195.00
11	PEÑA CRUZ ORLANDO	S/ 195.00
12	RAMOS SILVA MARTHA ISABEL	S/ 150.00
13	ROJAS GODOS SUSANA	S/ 150.00
14	SAAVEDRA FLORES JESUS MANUEL	S/ 150.00
15	SANTOS MIRANDA SANDRA DENIS	S/ 150.00
16	SANTOS NIMA JOSE FELICIANO	S/ 150.00
17	SEMINARIO GIRON JANET DEL SOCORRO	S/ 150.00
18	SERNAQUE ZAPATA SANTOS YOLANDA	S/ 150.00
19	SILVA SIANCAS ROSO LINO	S/ 156.00
20	SOCLUPE RAMOS WILMER	S/ 195.00
21	VALLE DE JUAREZ MERCEDES	S/ 150.00
22	VARONA PERALTA MARIA ELENA	S/ 150.00
23	ZAPATA ALBAN MARTIN ABELARDO	S/ 156.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/3,672.00</b>

